

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05206-40-89-001-2020-00057-00
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	Esteban de Jesús Sánchez Márquez
Providencia:	Sustanciación Nº 142
Asunto:	Nombra Curador Ad-Litem

Vencido como se encuentra el término del emplazamiento del demandado ESTEBAN DE JESÚS SÁNCHEZ MÁRQUEZ, en el proceso de la referencia, sin que hubiesen comparecido a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago y la providencia que lo corrige de fechas 13 de octubre de 2020 y del 18 de febrero de 2021, de conformidad con el Art. 108 del C. G. del P., procede el despacho a designar curador Ad-litem para que los represente en el proceso. Como curador se designa al Dr. FELIPE ANDRÉS CRISTANCHO, quien se ubica en la carrera 43 Nro. 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Empresarial, oficina 806 de Medellín, teléfono 262 5210 y 137 379 0889 y correo electrónico: felipe@opcion-legal.com.

Comuniquesele el nombramiento en los términos de ley.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio Municipal Nº 19-23, Piso 2.
Telefax 856-72-22
Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co
Concepción (Ant.)

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez Juez Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Antioquia - Concepcion

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

997b28b15c0fcd90f008e3ef4dffa497ea156640faa1157d291 3487984913c72

Documento generado en 27/07/2021 05:22:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronic

a